

Resolución
N° 08964/2017

Expediente
2017-88-02-00721

Acta N°
02325/2017

VISTO: que en sesión de fecha 14 de noviembre de 2017, la Junta Departamental, aprobó el Decreto N° 3976/2017;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2° de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

- 1°)- Cúmplase, publíquese e insértese en el Digesto Departamental el Decreto 3976/2017 aprobado por el Legislativo.
- 2°)- Cométese a la Dirección de Comunicaciones dar difusión y publicar el mismo en el Diario Oficial y en dos medios de prensa escrita de circulación departamental.
- 3°)- Comuníquese a la Junta Departamental, y pase por su orden a la Dirección de Comunicaciones y a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y de Tránsito y Transporte.-

[Resolución incluida en el Acta firmada por Diego Echeverria el 04/12/2017 10:05:48.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 04/12/2017 15:07:39.](#)